Guayaquil, abril de 1999

Señores
AMELCORP S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mis acciones de Comisario de la compañía Amelcorp S.A. y de conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0013/4 de septiembre 18 de 1992, informo lo siguiente:

- La administración de Amelcorp S.A., durante el año 1998, estuvo bajo la representación legal de la señora Nelly Mantilla de Decker, nombrada por decisión unánime en Junta General de Accionistas, la misma que en mí opinión ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias con la empresa.

- La revisión y análisis de los documentos y libros contables de Amelcorp S.A. se llevan de conformidad con la ley y se encuentran debidamente custodiadas, bajo la responsabilidad de la Presidencia.

- No existen normas o procedimientos escritos de control interno de la compañía por cuanto las actividades que realiza no lo ameritan.

- La revisión del a contabilidad, revela que los saldos que apraecen en los libros de Amelcorp S.A. al 31 de diciembre de 1998 son iguales a los que aparecen en los Estados Financieros a esa misma fecha.

- La revisión de los libros contables fueron practicadas de acuerdo con las normas y principios de la contabilidad generalmente aceptadas y los Estados financieros de Amercorp S.A. cortados al 31 de diciembre de 1998 representan razonablemente la situación financiera de la empresa.

- Durante el ejercicio 1998, la compañía no registro ingresos ni egresos.

- Con lo expuesto, debo indicar que también he dado cumplimiento a las exigencias del artículo 321 de la Ley de Compañias, en sus numerales 4to, 5to, 6to y 9no.

Atentamente,

LAURA PALMA PARRALES
COMISARIO